



# El rol de la cooperación nacional e internacional en combatir el tráfico ilícito de migrantes

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL GAFIC  
9 JUNIO 2022



## ¿Qué es el tráfico ilícito de migrantes?

Fuente: UNODC. 2010. La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes: Directrices sobre la cooperación internacional.

El Protocolo de las Naciones Unidas (ONU) contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Protocolo contra TIM), adoptado en noviembre de 2000, define el tráfico ilícito así:

*“Por el tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.”*

Artículo 3 del Protocolo sobre el tráfico ilícito de migrantes (TIM) establece que el TIM comprende los siguientes elementos:

1. Facilitar la entrada ilegal de una persona;
2. En otro estado;
3. Con el fin de obtener un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

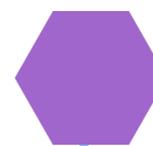


## Alcance del tráfico ilícito de migrantes

### Fuentes:

(1), (2) (3) GAFI (2022). *Riesgos LD/FT derivados del tráfico ilícito de migrantes*, GAFI, París, Francia.

(4) Organización internacional para las Migraciones (OIM), *Proyecto sobre los migrantes desaparecidos* (n.d.). Disponible de <http://missingmigrants.iom.int/>



- No existen estadísticas mundiales fiables sobre el tráfico ilícito de migrantes debido a su carácter clandestino. (1)
- La ONU estimó que cada año hay aproximadamente 3 millones de entradas irregulares en los EE. UU. (2)
- En 2016, más de 181.000 migrantes cruzaron el Mediterráneo desde el norte de África para entrar en Italia. (3)
- En 2016, se registraron 7.495 muertes de migrantes en todo el mundo, la mayoría cometidas por traficantes. En agosto de 2017, se registraron 3.420 muertes. (4)



“Se estima que dos de las principales rutas de contrabando --que van desde África oriental, septentrional y occidental hasta Europa y desde América del Sur hasta América del Norte-- generan alrededor de USD\$6.75 mil millones al año para los delincuentes. Es probable que la cifra global sea mucho mayor”.





## Cooperación internacional

- La Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional forma la base de la cooperación internacional. El Artículo 1 establece que tiene por objetivo promover la cooperación a fin de prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional de manera más eficaz.
- En virtud del Art. 2, el Protocolo TIM tiene por objetivo promover la cooperación a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, y a la vez proteger los derechos de los migrantes traficados.
- La cooperación internacional es esencial para el éxito de las investigaciones transnacionales, los enjuiciamientos y las sentencias.
- El Protocolo TIM exige que los países cooperen en esferas tales como las medidas fronterizas, los documentos de viaje, la prevención y el retorno de migrantes.

*Fuente: UNODC. 2010. Manual de capacitación básica sobre investigación y enjuiciamiento en materia de tráfico ilícito de migrantes. UNODC, Viena.*



## Formas de cooperación internacional

La Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional cuenta con disposiciones sobre la cooperación formal e informal que se aplican al Protocolo TIM:

- Extradición (Art. 16)
- Traslado de personas condenadas (Art. 17)
- Asistencia legal mutua (ALM) (Art. 18)
- Investigaciones conjuntas (Art. 19)
- Cooperación en utilizar las técnicas especiales de investigación (Art. 20)
- Traslado de procedimientos penales (Art. 21)
- Cooperación internacional a efectos del decomiso (Art. 13)
- Cooperación en material del orden publico (Art. 27)



## Asistencia legal mutua (ALM)

- Es el proceso que utilizan los Estados para brindar y obtener asistencia formal de gobierno a gobierno en investigaciones y enjuiciamientos penales. (1)
- Es un instrumento formal de cooperación, ya que un Estado solicita a otro Estado que ejerza poderes coercitivos en su nombre y/o que adopte medidas para obtener pruebas que deben ser admisibles en un juicio penal. (2)
- La Recomendación 37 del GAFI establece que los países deben brindar de manera rápida, constructiva y efectiva la gama más amplia posible de ALM relativa a los delitos determinantes. (3)
- Los países deben contar con una base jurídica adecuada para prestar asistencia y contar con tratados, arreglos u otros mecanismos para mejorar la cooperación, según proceda. (4)

### Fuentes:

(1) & (2) UNDOC. 2010. *La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes: Directrices sobre la cooperación internacional.*

(3) & (4) GAFI. 2013-2021. *Metodología para evaluar el cumplimiento con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALD/CFT, actualizada en octubre de 2021, GAFI, París, Francia.*



## Interdependencia de mecanismos de cooperación internacional

- La asistencia informal puede sentar las bases para las solicitudes formales posteriores de ALM.
- La asistencia formal de ALM y la asistencia informal de agencia a agencia pueden ocurrir al mismo tiempo.
- ALM a menudo ocurre después de la cooperación directa de agencia a agencia.
- ALM puede complementar la extradición cuando tanto el presunto delincuente como la evidencia de un delito se encuentran en un país extranjero.
- ALM se puede utilizar para obtener pruebas a fin de reforzar un caso en el que es posible que se presente una solicitud de extradición.

*Fuente: UNODC. 2010. La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes:  
Directrices sobre la cooperación internacional*



## Desafíos a la cooperación internacional

- Falta de confianza.
- Diversidad de sistemas legales.
- Diversas estructuras del orden público.
- Indebido uso o no utilizar canales existentes de comunicación internacional.
- Canales de comunicación directa no bien establecidos o no existentes entre países
- Diversos enfoques y prioridades.
- Desafíos lingüísticos y culturales
- Operaciones que consumen muchos recursos

*Fuente: UNODC. 2010. Manual de capacitación básica sobre investigación y enjuiciamiento en materia de tráfico ilícito de migrantes. UNODC, Viena.*



## ¿Cómo mejorar la cooperación internacional?

- Establecer a una autoridad central u otro mecanismo oficial para la transmisión y ejecución de las solicitudes.
- Deben existir procesos claros para la priorización y ejecución oportuna de las solicitudes de ALM.
- Deben mantener un sistema de manejo de casos para monitorear el progreso de las peticiones de ALM.
- Asegurarse de que las solicitudes de ALM se permitan bajo una base jurídica.
- Eliminar las restricciones irrazonables en contra de las solicitudes de ALM.
- Mantener la confidencialidad a fin de proteger la integridad de la investigación o pesquisa.

*Fuente: GAFI. 2013-2021. Metodología para evaluar el cumplimiento con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALD/CFT, actualizada en octubre de 2021, GAFI, París, Francia.*

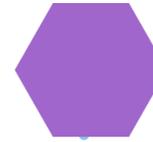


## Cooperación nacional

- La limitada cooperación nacional puede dar lugar a un enfoque desarticulado, a la duplicación de esfuerzos y al uso ineficiente de los recursos.
- Múltiples agencias deben unirse en una respuesta única e integral.
- Un órgano de coordinación interinstitucional dedicado al TIM puede ayudar a coordinar políticas y operaciones.
- Los enfoques nacionales deben ser coherentes con otras políticas y enfoques conexos a nivel nacional, regional e internacional.



## Mecanismos de cooperación nacional



- Órgano nacional de coordinación eficaz que coordina los métodos normativos, operacionales y estratégicos para facilitar la cooperación interinstitucional.
- Sistemas de intercambio de información e inteligencia para atacar a los delincuentes de TIM y sus redes.
- Alianzas entre instituciones financieras, fuerzas del orden público y la UIF para rastrear los flujos de dinero, detectar e investigar a los traficantes.
- Equipos interinstitucionales dedicados/grupos de acción/unidades para investigar y enjuiciar los delitos relativos al TIM.



**Los mecanismos de cooperación nacional deben permitir:**



**Intercambio de información**



**Planeación estratégica**



**División de funciones**



**Sostenibilidad de resultados**



## Principales actores en la cooperación nacional:



**Agencias gubernamentales**



**Organismos sin fines de lucro**



**Proveedores de servicios**



**Sector privado**



## Mejorar la cooperación nacional

- Es importante que existan altos niveles de cooperación entre las autoridades competentes, los responsables de la formulación de políticas y los sectores público y privado. (1)
- Colaboración focalizada con instituciones que son utilizadas por migrantes y traficantes; instituciones de crédito/pago y servicios STDV.
- Capacitación periódica de los equipos/unidades/grupos de trabajo de investigación y enjuiciamiento penal del TIM. (3)
- Elaboración de directrices nacionales para todos los organismos interesados sobre las mejores prácticas relativas a las medidas anti-TIM.

### Fuentes:

(1) UNODC. 2011. Marco internacional de acción para aplicar el protocolo relativo al tráfico ilícito de migrantes. UNODC, Viena.

(2) Ibid

(3) GAFI (2022). Riesgos LD/FT derivados del tráfico ilícito de migrantes, GAFI, París, Francia.



**¡Gracias!**



Teléfono 1868-  
623-9667



E-mail  
[cfatf@cfatf.org](mailto:cfatf@cfatf.org)



Sitio web  
[www.cfatf-gafic.org](http://www.cfatf-gafic.org)